

GESTIÓN ACADÉMICA DE GRADOS

1. Finalidad del tratamiento

- Gestionar las solicitudes de admisión de estudiantes.
- Prestación de los servicios académicos y administrativos solicitados por los estudiantes matriculados en la Universidad (gestión de matrícula, expedientes, convalidaciones y reconocimiento).
- Gestión de la expedición de Títulos oficiales y su Suplemento Europeo al Título.
- Trabajos de Fin de Grado donde se utilicen datos de carácter personal.

2. Categorías de los interesados

Estudiantes.

3. Categorías de datos personales

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Imagen/voz. Firma (manual o digitalizada).

Categorías especiales de datos: Salud (física o psíquica). Víctima de terrorismo. Víctima de violencia de género.

Características personales.

Datos académicos y profesionales.

Datos detalle de empleo.

Datos económico-financieros y de seguros.

Datos de transacciones: Transacciones de bienes y servicios.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

5. Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Servicio de Grados y Másteres Oficiales, como Responsable del tratamiento.

7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

8. Destinatarios de los datos

Bancos. Cajas de ahorros y Cajas rurales. Entidades aseguradoras. Fundación UNED. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Universidades colaboradoras.

9. Transferencias internacionales de datos

No están previstas.

10. Terceros ajenos a la organización prestadores de servicios con acceso a datos o encargados de tratamiento

Se utilizan aplicaciones y plataformas de consulta y verificación de la Administración General del Estado.

11. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.



12. Sistemas de tratamiento

Cliente Ligerero del Ministerio del Interior.

Plataforma para titulaciones no universitarias y universitarias del Ministerio de Educación.

Plataformas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

GEISER. ACCEDA.